

**Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.****A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 310-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir

**“AUTO DE ADMISIÓN
CAUSA Nro. 310-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de febrero de 2024, las 11h33.- **VISTOS.-**

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1.** El 02 de febrero de 2024, el doctor Fernando Muñoz Benítez juez del Tribunal Contencioso Electoral dictó sentencia dentro de la causa Nro. 310-2023-TCE¹, la misma que se originó en razón del recurso subjetivo contencioso electoral interpuesto por el señor Rómulo Arcadio Bárcenas Jarrín y otros, en contra de la Resolución Nro. 002-2023-ANE-PID.
- 1.2.** El 08 de febrero de 2024, ingresó en la dirección electrónica de la Secretaría General de este Tribunal un escrito de los señores Arturo Germán Moreno Encalada y Wilson Giovanni Toro Segovia firmado electrónicamente por su abogado patrocinador, doctor Guillermo González Orquera².
- 1.3.** El 09 de febrero de 2024, el juez *a quo* dispuso que en el término de dos días: **i)** la Unidad de Tecnología e Informática y la Secretaría General de este Tribunal informen respecto de la fecha de notificación de la sentencia en las direcciones electrónicas: guillermogonzalez333@yahoo.com y ggarcosa@gmail.com; y, **ii)** que el abogado Guillermo González Orquera justifique documental y debidamente su afirmación en relación a la notificación de la sentencia de primera instancia³.
- 1.4.** El 14 de febrero de 2024, ingresó un escrito⁴ en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral firmado por el doctor Wilson Giovanni Toro Segovia⁵.

¹ Fs. 429-439.

² Fs. 451-453 vuelta.

³ Fs. 455-455 vuelta.

⁴ Contenido en (01) una foja y con una (01) foja en calidad de anexo.

⁵ Fs. 462 -463.



- 1.5. El 14 de febrero de 2024, se recibió en la recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito⁶ de los señores Arturo Germán Moreno Encalada y Wilson Giovanni Toro Segovia firmado por su abogado patrocinador⁷.
- 1.6. El 15 de febrero de 2024, ingresó al despacho del juez de instancia, un informe⁸ suscrito por el magíster William Cargua Freire, especialista en sistemas de este Tribunal⁹.
- 1.7. El 15 de febrero de 2024, ingresó en la Relatoría del despacho del juez de instancia, el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0118-O de 15 de febrero de 2024¹⁰ suscrito por el abogado Víctor Hugo Cevallos García, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral¹¹.
- 1.8. El 16 de febrero de 2024, el juez de instancia dispuso **i)** dejar sin efecto la razón de ejecutoria y los oficios que se hizo conocer a las partes sobre este particular; y, **ii)** dar por atendido el pedido de aclaración y ampliación requerido por los legitimados pasivos¹².
- 1.9. El 19 de febrero de 2024, los señores Arturo Germán Moreno Encalada y Wilson Giovanni Toro Segovia a través de su abogado patrocinador interpusieron recurso de apelación¹³.
- 1.10. El 22 de febrero de 2024, el juez de instancia concedió el recurso de apelación y dispuso remitir el expediente íntegro de la causa Nro. 310-2023-TCE a la Secretaría General para que se proceda con el sorteo respectivo¹⁴.
- 1.11. El 23 de febrero de 2023, la Secretaría General de este Tribunal, efectuó el sorteo electrónico respectivo y radicó la competencia de la causa en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral¹⁵.

En razón de los antecedentes expuestos, en mi calidad de jueza sustanciadora, considero y dispongo:

SEGUNDO.- ADMISIÓN A TRÁMITE

⁶ Contenido en (01) una foja y con dos (02) fojas en calidad de anexos.

⁷ Fs. 466-468.

⁸ Contenido en una (01) foja y con dos (02) fojas en calidad de anexos.

⁹ Fs. 471-473 vuelta.

¹⁰ Contenido en una (01) foja y con dos (02) fojas en calidad de anexos.

¹¹ Fs. 475-477.

¹² Fs. 479-482.

¹³ Fs. 487-490 vuelta.

¹⁴ Fs. 492-493.

¹⁵ Fs. 499-501



De conformidad a lo dispuesto en los artículos 72 inciso cuarto y 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, **ADMITO A TRÁMITE** el recurso de apelación interpuesto por los señores Arturo Germán Moreno Encalada y Wilson Giovanni Toro Segovia.

TERCERO.- CONVOCATORIA A JUEZ SUPLENTE

Se observa que en la presente causa, el juez de instancia, doctor Fernando Muñoz Benítez al haber emitido la sentencia recurrida se encuentra imposibilitado de conformar el pleno jurisdiccional.

Por lo tanto, se dispone que el secretario general de este Tribunal certifique los nombres y apellidos de los jueces que conocerán y resolverán la presente causa en segunda instancia; y, conforme a ello, se convoque al juez o jueces suplentes que correspondan en orden de prelación para conocer y resolver este recurso.

CUARTO.- ENVÍO EXPEDIENTE A JUECES

Remítase el expediente de la causa Nro. 310-2023-TCE en formato digital a los jueces que conformarán el pleno jurisdiccional que resolverá la presente causa, para su estudio y análisis.

QUINTO.- SUSTANCIACIÓN DE LA CAUSA

La causa se sustanciará en término, por lo cual son hábiles únicamente los días laborables.

SEXTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

6.1. A los señores y señora Rómulo Arcadio Bárcenas Jarrín, Johanna Stephanie Castillo Fell, Rómulo Enrique Tehanga Alcívar, Galo Juvenal Plaza Gorozabel, Marco Antonio Naranjo Córdova, Deivy Alfredo Moreira Arcentales, Rómulo Andrés Tehanga Cedeño y a su abogado patrocinador en las direcciones de correo electrónicas: josemarcillojuridico@gmail.com ; cirifgroup@gmail.com ; prontogestion2013@hotmail.com ; romulotehanga@hotmail.com ; galoplaza917@gmail.com ; romulogasca7@hotmail.com ; deivyalfredo72@outlook.com ; nmarco-quito@hotmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 123. Adjúntese copia del escrito que contiene el recurso de apelación interpuesto en la presente causa.



6.2. A los señores Arturo Germán Moreno Encalada, Wilson Giovanni Toro Segovia y a su abogado patrocinador en las direcciones electrónicas: artuomoreno2157@yahoo.es ; wilsonatorosegovia@hotmail.com ; ggarcosa@gmail.com y guillermogonzalez333@yahoo.com ; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 120.

SÉPTIMO- PUBLICACIÓN

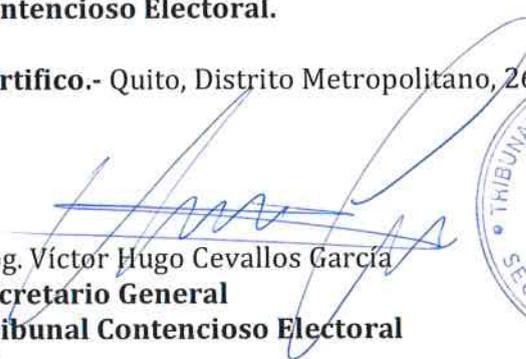
Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO.- ACTUACIÓN SECRETARIO GENERAL

Actúe el abogado Víctor Hugo Cevallos García, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de febrero de 2024.


Abg. Víctor Hugo Cevallos García
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
JDH

